

DECRETO 764 DE 2000

(abril 28)

por el cual se hace un nombramiento en el Banco Central Hipotecario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 91 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario al doctor Pablo Muñoz Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.076.811 de Bogotá, en el cargo de Presidente del Banco Central Hipotecario.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.